

EXENTO

VISTOS:

- 1. La solicitud de Patente de MAMANI TAPIA SANTOS ROBERTO
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
- 3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el Articulo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-21340	2-21340				
Actividad Económica	EXPENDIO DE	EXPENDIO DE ALIMENTOS PREPARADOS				
Clasificación	Comerciales	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	21 DE MAYO	21 DE MAYO 626				
Nombre del Contribuyente	MAMANI TAF	MAMANI TAPIA SANTOS ROBERTO				
Rut						
Dirección Particular						
Correo electrónico	N/T	N/T		Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	17/07/2025	Otorgación	2-21340	Fecha	17/07/2025	

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL

AGG/CCG/MAG/SAA/SCA/VCA

ARTURO GÓMEZ GONZÁLEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Adminis